Ibagué, Junio 12 de 2026

Señores
SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NIT. No. 900.318.379-7
ALBA LUZ RINCON GARRIDO
Rep. Legal
C.C. 46.370.868 de Sogamoso
Dirección: Cra 9 No. 57-24 C.C Acqua Word Trade Center Oficina 1105 -Ibague
Correo Electrónico: serviespecialsoldelavariante@gmail.com

Asunto: Aceptación de oferta **PROCESO AI-MC-2394-2026**

De conformidad con lo establecido en el literal d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1086 del 2021 esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

La Alcaldia Municipal de Ibagué**,** identificada con NIT. 800.113.389-7, representada por DANIELA CABRERA VELOSA identificada con cedula de ciudadanía 1.110.502.936 en calidad de secretaria de la Secretaría de Planeación, de conformidad con el Decreto 1000-0008 del 01 de enero de 2024, delegado por el Decreto No. 1000-0007 del 7 de enero de 2026, para ejercer la función de ordenadora del gasto, quien se denominará, **MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicar la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted el día 04 de junio de 2026 y en las condiciones que se indican a continuación:

OBJETO: PL: 353 CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y OPERATIVAS PROPIAS DE SU COMPETENCIA.

DATOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO:

DIRECCIÓN:	CR 9 N 57 - 24 World Trade Center Complejo Acqua Power Center Oficina 1105. Barrio: Urbanización Rincón Piedra Pintada (Ibagué, Tolima).
CONTRATISTA **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:**	**SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S** 900.318.379-7 **ALBA LUZ RINCON GARRIDO** C.C. 46.370.868 de Sogamoso
CELULAR:	3203726669
CORREO ELECTRÓNICO:	serviespecialsoldelavariante@gmail.com

VALOR DE LA OFERTA ACEPTADA:

El valor del contrato es de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000) M/CTE IVA** incluido equivalente a **79.9586 SMMLV** al año **2026**, valor que corresponde a la totalidad de los recursos destinados por la Administración Municipal para garantizar la

prestación del servicio de transporte especial requerido por la Secretaría de Planeación Municipal durante la vigencia contractual.

Al respecto, se precisa que el presente contrato se ejecutará bajo monto agotable, razon por la cual, la utilización de dichos recursos se realizará de manera progresiva y conforme a las necesidades reales, efectivas y operativas que se presenten durante la ejecución contractual. En consecuencia, aunque la Entidad proyecta la ejecución integral del presupuesto asignado para atender los requerimientos institucionales de movilidad, la forma de consumo y ejecución financiera de los recursos no corresponde a una utilización fija, uniforme o predeterminada, sino que dependerá de la dinámica propia de las actividades misionales, técnicas, administrativas y operativas que adelante la Secretaría de Planeación Municipal.

En ese sentido, la ejecución del presupuesto estará sujeta a variables tales como la cantidad de desplazamientos requeridos, disponibilidad operativa del servicio, jornadas efectivamente solicitadas, recorridos urbanos, rurales e intermunicipales, tiempos de desplazamiento, atención de actividades institucionales, visitas técnicas, acompañamientos operativos y demás requerimientos que se generen durante el plazo contractual.

Así mismo, dentro de la estructuración financiera y operativa del contrato se contemplan los servicios adicionales de transporte intermunicipal a nivel nacional que eventualmente requiera la Secretaría de Planeación Municipal para el cumplimiento de sus funciones y competencias institucionales. Para tales efectos, la Entidad determinó que se reconocerán costos asociados a peajes, y viáticos para la adecuada prestación del servicio fuera del perímetro municipal.

En consecuencia, la Entidad reconocerá y pagará los servicios efectivamente requeridos, autorizados y prestados durante la ejecución contractual, conforme a las necesidades institucionales que se presenten y de acuerdo con los valores ofertados por el proponente en su oferta, según se relaciona a continuación:

OFERTA ECONOMICA					
NECESIDAD POR SATISFACER	**CARACTERISTICAS**		**CANTIDAD**	**VALOR DIA**	**VALOR MES**
VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON	**MODELO**	2023 en adelante	1	$ 423.500	$ 12.705.000
	TRACCION	4x4			
	MOTOR	CUATRO TIEMPOS			
	TIPO DE COMBUSTIBLE	DIESEL O GASOLINA			
	CILINDRAJE	DE 2,300 CC EN ADELANTE			
	CARROCERIA	Camioneta doble cabina: Platon capacidad minima 5 pasajeros (incluido el conductor)			

	OTRAS ESPECIFICACIONES	aire acondicionado, tarjeta de operación vigente, llanta de repuesto, kit de carreteras, seguros obligatorio de accidente de tránsito - soat, seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual, placa de servicio público, certificado de buen estado de lámina y pintura, contar con el certificado de habilitación y la autorización para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial de conformidad con el articulo 1 del directo 431 de 2017.			
	GPS	De acuerdo con el articulo 2,2,1,6,4,1 del decreto 1079 literal D nmeral 3, los proponetes deben monitorear la prestacion del servicio de transporte especial a traves de sistema de posicionamineto Global GPS a traves de un proveedor del sistema de monitoreo: El oferente debe anexar certificacion expedida por la empresa prestadora del servicio donde esten incluidos			

CONDICIONES OPERATIVAS DEL SERVICIO			
ZONA DEPARTAMENTAL			
SIN PEAJE	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
Prestación del servicio – Zona Departamental del Tolima	1		$ 30.000

		Servicio ida y regreso (Round Trip)	
CON PEAJES **Prestación del servicio – Zona Departamental del Tolima**	1	Servicio ida y regreso (Round Trip)	$195.200
ZONA NACIONAL			
Prestación del servicio – Trayecto Ibagué – Bogotá (Cundinamarca)	1	Servicio ida y regreso (Round Trip)	$260.200
Prestación del servicio – Trayecto Ibagué – Funza (Cundinamarca)	1	Servicio ida y regreso (Round Trip)	$260.200
Prestación del servicio – Trayecto Ibagué – Fusagasugá (Cundinamarca)	1	Servicio ida y regreso (Round Trip)	$150.000
Prestación del servicio – Trayecto Ibagué – Pereira (Risaralda)	1	Servicio ida y regreso (Round Trip)	$230.000
Prestación del servicio – Trayecto Ibagué – Manizales (Caldas)	1	Servicio ida y regreso (Round Trip)	$300.000
Prestación del servicio – Trayecto Ibagué – Armenia (Quindío)	1	Servicio ida y regreso (Round Trip)	$192.000
Prestación del servicio – Trayecto Ibagué – Cali (Valle del Cauca)	1	Servicio ida y regreso (Round Trip)	$230.000
Prestación del servicio – Trayecto Ibagué – Neiva (Huila)	1	Servicio ida y regreso (Round Trip)	$230.000

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del objeto contractual es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

SUPERVISIÓN: El control y vigilancia del contrato está a cargo de **PAULA ANDREA GARCIA VERGARA** – Directora de Planeación Multiproposito de la Secretaria de Planeación de Ibagué y/o quien haga sus veces y/o quien designe la ordenadora del gasto, quien firmará el(as) acta(s) de liquidación y a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato.

Se procederá a poner en conocimiento mediante clausulado, las condiciones de la aceptación de la oferta, sobre las que se dispone la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

Dada en Ibagué, a los doce (12) días de mes de junio de 2026.

DANIELA CABRERA VELOSA
Secretaría Planeación
Ordenadora del Gasto

PAULA ANDREA GARCIA VERGARA
Directora de Planeación Multiproposito-
Supervisora

Proyectó: Juan David Velasquez Pascuas – Abogado Junior – Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS
Revisó: Juan David Bocanegra Cofles– Coordinador Grupo Contratos – Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS
Revisó: Lina Giseth Cardona Mendoza – Directora Jurídica - Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS
Aprobó: Luis Felipe Aranzalez Bravo – Director General – Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS